

Para el pago de dicho quinquenta.



SELO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHO
Y CINCO

Elas se componen de cinco mill. setecientas y
 cinquenta: la de mill. ochocientas, y ocho reales
 de los Llagos de Ajmajaes, Sargal
 Junco, y Algaída, y Reparidos. dho. fue mill
 trescientos. setenta y ocho R.^{os} sobre dhas
 fue mill. ochocientas; quarenta y dos fa-
 ullas; toca a cada una, a treinta mil. y
 aeste respecto. Importan, fue mill. tres
 cientos noventa R.^{os} y sobran diez y nue-
 ve, sobre los que se cargan, setecientos
 setenta y ocho R.^{os} que los toca pagar se
 junen el Remate de la Legua de Conuco, a una
 con de seis mil. Cada una. Importa-
 cion de quatro mill. setenta y ocho R.^{os} a los
 que se agregan, trescientos diez y nueve
 y dos mil. que por razon de los dho. seis
 mil, toca pagar de la Legua de Conuco;
 a las mill. ochocientas, y ocho faullas
 de dho. Llagos Junco, Algaída, Sargal y
 Ajmajaes, y componen todo a una suma
 quatro mill. trescientos ochenta y siete
 R.^{os} y dos mil. en que se incluyen los sa-
 larios que se han de pagar a dho. Ladron todo
 lo qual se mando reparar y Cobrar, de

